

Derecho Romano

Código: 102231
Créditos ECTS: 6

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|-----------------|------|-------|----------|
| 2500786 Derecho | FB | 1 | 1 |

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Teresa Giménez Candela

Correo electrónico: Teresa.Gimenez.Candela@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Carme Tort-Martorell Llabrés

Jose Antonio Jimenez Buendia

Miryam Olivera Oliva

Equipo docente externo a la UAB

Marine Lercier

Silvia Zanini

Prerequisitos

A los efectos de un adecuado seguimiento de Derecho Romano, es de gran interés un buen conocimiento y comprensión, por parte del alumnado, de las instituciones básicas objeto del Programa.

A la vez, la comprensión de la disciplina comporta la profundización adecuada de las materias previstas y es de un gran provecho el poder leer textos complejos y comprenderlos.

Objetivos y contextualización

Derecho Romano es una asignatura que se imparte al primer cuatrimestre del primer año de carrera. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera nociones básicas de una materia -el Derecho Privado y la Historia de las Instituciones del Derecho Europeo- esencial dentro del Grado.

Así, el Derecho Romano tiene la utilidad académica de abrir de forma crítica los grandes temas que después serán desarrollados en las diversas asignaturas con contenidos institucionales y de pensamiento que configuran nuestro sistema jurídico en el ámbito occidental.

En este sentido, el Derecho Romano es la base a partir de la cual se desarrollará, el conocimiento y

comprensión de las instituciones jurídicas, el vocabulario jurídico, la comprensión de un sistema jurídico completo en todas sus manifestaciones, así como el desarrollo de la capacidad analítica y la crítica jurídica ente los meses iniciales de la graduación.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Romano pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los cuales destacan particularmente:

-Estudio del pensamiento jurídico, desde sus orígenes a Roma hasta su proyección en las Codificaciones Europeas y Latinoamericanas. Conocimiento de las Instituciones de Derecho Privado que configuran la Cultura Jurídica Europea y el Derecho Global.

-El ejercicio del pensamiento crítico y la reflexión sobre la íntima conexión entre enunciación de los derechos y protección procesal de los mismos.

-Buscar las fuentes y argumentar qué puede ser, en cada caso, la solución más ajustada a Derecho (es decir, el ius, como posición procesalmente defendible).

Competencias

- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Reconocer y solucionar problemas.

Resultados de aprendizaje

1. "Utilizar la terminología jurídica básica en materia procesal; derecho de personas y familia; derecho de sucesiones; propiedad y derechos reales; derecho de obligaciones y contratos."
2. Aplicar los recursos de defensa procesal de los derechos.
3. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
4. Describir los conceptos jurídicos fundamentales, en el derecho romano y en el derecho privado actual.
5. Distinguir la función e independencia de las sentencias judiciales, frente al control potestativo ejercido por los recursos del pretor anunciados en el Edicto.
6. Distinguir los fundamentos de las Instituciones de Derecho Privado romano.
7. Identificar y diferenciar las fuentes del derecho.
8. Reconocer y solucionar problemas.
9. Reflexionar críticamente sobre un derecho de juristas versus un derecho basado en la fuerza de la ley.
10. Reseñar el impacto del derecho justiniano y la influencia del Corpus Iuris Civilis en la tradición jurídica occidental.
11. Subrayar esa misma evolución en la tradición jurídica occidental.
12. Valorar el rol dinamizador y creativo de la jurisprudencia romana.
13. Valorar la evolución del derecho en Roma en relación con la evolución social y económica de la sociedad que lo genera.
14. Valorar su influencia en la tradición jurídica europea.

Contenido

Contenido

El programa de la asignatura se ha adecuado a la implantación del nuevo modelo docente aprobado por la Junta de Facultad de 27 de junio de 2019. Se centra en el estudio detenido de las instituciones del Derecho

Privado Romano, dado que forman la base más sólida para introducir al alumno en el conocimiento de las múltiples disciplinas que suponen el tronco de los estudios de Derecho (civil, mercantil, procesal...) de carácter más abocado al ejercicio de las profesiones jurídicas más tradicionales.

La estructura del programa se ha confeccionado dentro de una sistemática muy apegada a la tradición del Derecho Privado en España y en Cataluña.

En cada una de las Instituciones, por razón de coherencia científica, se explicarán las formas de defensa procesal. El Derecho Romano parte de la perspectiva de los recursos procesales que defienden los intereses en conflicto y de la labor de interpretación y de creación del Derecho por los juristas de forma independiente. No es un derecho legislado, sino (en forma muy cercana al common law) un derecho hecho por los jueces, por los recursos del pretor y por la elaboración jurisprudencial.

Cronograma

Sin perjuicio de la posibilidad de variaciones debidas a causas imprevistas o de fuerza mayor, la programación del curso es la que se expone a continuación:

Semana 1. 28 septiembre - 2 octubre. Clase magistral - videoconferencia (3 horas): Presentación de la asignatura. Transcendencia para la cultura jurídica europea. Etapas históricas.

Semana 2. 5 al 9 octubre. Seminario-Presencial (3 horas): Lectura y comentario de textos

Semana 3. 12 al 16 octubre. Clase magistral - videoconferencia (3 horas): Proceso civil romano.

Semana 4. 19 al 23 octubre. Seminario-Presencial (3 horas): Proceso extra ordinem y sistema procesal civil actual: comparación.

Semana 5. 26 al 30 octubre. Clase magistral - videoconferencia (3 horas): La propiedad. Los animales en el ordenamiento jurídico romano.

Semana 6. 2 octubre al 6 noviembre. Seminario-Presencial (3 horas): Análisis de jurisprudencia actual

Semana 7. 9 al 13 noviembre. Clase magistral - Videoconferencia (3 horas): La familia

Semana 8. 16 al 20 noviembre. Seminario-Presencial (3 horas): Análisis jurisprudencial sobre los arts. 1903 y 1904 del Código civil estatal.

Semana 9. 23 al 27 noviembre. Clase magistral - Videoconferencia (3 horas): La herencia y disposiciones testamentarias

Semana 10. 30 noviembre a 4 diciembre. Seminario-Presencial (3 horas): Estudio comparado de instituciones hereditarias en el ordenamiento vigente.

Semana 11. 7 al 11 diciembre. Clase magistral - Videoconferencia (3 horas): Obligaciones y contratos I

Semana 12. 14 a 18 diciembre. Seminario-Presencial (3 horas): Análisis jurisprudencial actual

Semana 13. 21 a 22 diciembre. Clase magistral - Videoconferencia (3 horas): Obligaciones y contratos II

Semana 14 (ADE+D). 7-8 enero 2021. Seminario-Presencial (3 horas): Análisis de jurisprudencia actual

Semana 15. 11 a 15 enero 2021. Evaluaciones

Semana 16. 18 a 22 enero 2021. Evaluaciones

Semana 17. 25 a 29 enero 2021. Evaluaciones

Semana 18. 1 a 5 febrero 2021. Evaluaciones

Semana 19. 8 a 12 febrero 2021. Evaluaciones.

Metodología

Se parte de la base de que el proceso de aprendizaje del alumno es su propio trabajo: el alumno aprende trabajando, siendo la misión del profesorado el ayudarle en esta tarea, suministrándole información y las fuentes a donde puede acudir para conseguirlo.

En este contexto, el proceso de aprendizaje se conseguirá con las siguientes actividades:

- (i) Clases teóricas: exposición magistral del tema (por videoconferencia), combinada con preguntas de discusión formuladas por el profesor.
- (ii) Seminarios: la asistencia a los seminarios, salvo supuestos de causa justificada, será obligatoria. El alumno cumplirá un rol activo durante su desarrollo.
- (iii) Tutorías: el alumno puede pedir tutorías individuales y grupales para cualquiera de los aspectos que configuran su aprendizaje.
- (iv) Estudio para el examen, tipo test, que alcanzará el contenido del programa a través de preguntas concretas que permitan conocer el grado de reflexión y de conocimiento del alumno.

Se valorará la asistencia en las clases, la participación activa en las prácticas del curso y la asistencia a seminarios y conferencias.

A la vez el desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases teóricas/magistrales (videoconferencia): están concebidas como un método fundamentalmente de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Seminarios y pruebas: donde los estudiantes analizan y resuelven supuestos previamente elaborados. La base de seminarios y pruebas es la comprensión y aplicación crítica de las soluciones de la jurisprudencia romana relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

El profesor publicará en el Campus Virtual un calendario de actividades previstas para el curso.

1.3. Actividades supervisadas en el aula: se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, conferencias, seminarios, congresos, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y/o normativa, de la realización de esquemas de algunos epígrafes de la asignatura; de intervenciones orales con cuestiones propuestas por los propios estudiantes o por el profesor.

El profesor determinará en cada caso qué actividades serán propuestas cada curso.

2. Actividades autónomas:

2.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula (vid. actividades dirigidas 1.2). Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia, normativa o de películas u otros documentos. El profesor determinará en cada caso qué actividades serán propuestas cada curso.

2.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la búsqueda autónoma de la documentación

El sistema de evaluación combina la evaluación continuada de los seminarios y pruebas prácticas y la resolución de un examen final (tipo test)

Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|-------|------|----------------------------|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| Actividades supervisadas en aula: elaboración de fichas, de prácticas y de epígrafes del programa en el aula. Debates | 22,5 | 0,9 | 2, 3, 5, 8, 1 |
| Clases teóricas | 11,5 | 0,46 | 4, 6, 9, 10, 1, 13, 14 |
| Redacción de trabajos | 11 | 0,44 | 2, 3, 5, 8 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| Búsqueda de documentación y bibliografía | 9 | 0,36 | 7, 1 |
| Estudio | 60 | 2,4 | 4, 6, 9, 10, 1, 12, 13, 14 |
| Lectura de textos | 36 | 1,44 | 6, 10, 14 |

Evaluación

El modelo de evaluación será la evaluación continuada, que combina la asistencia a las clases teóricas(magistrales, la participación activa en los seminarios, la realización de otras actividades evaluables (con un peso global del 50%) y la superación de la prueba final (con un peso global del 50%). Atendiendo a que la prueba final implica la evaluación de los conocimientos adquiridos de manera acumulativa a través de las actividades de evaluación continuada, es requisito imprescindible superar la prueba final con un 5 sobre 10.

Será requisito para ser evaluado la asistencia a las clases con un mínimo del 80% de los trabajos individuales, trabajo de grupo y la prueba/s.

Para superar la asignatura se ha de tener una nota mínima de 5 en los ítems que conforman la evaluación. Si un alumno no supera la parte de evaluación correspondiente al trabajo individual, al trabajo grupal o la prueba final, tendrá la posibilidad de recuperar el día establecido para la re-evaluación. Los trabajos individuales y los trabajos grupales se recuperan a través de una o varias preguntas teóricas sobre los contenidos y materias trabajados en las respectivas actividades.

Para aprobar la asignatura en la re-evaluación se ha de tener igualmente un 5 en todos los ítems. Si no se obtiene esta calificación mínima en cada ítem, aunque la media aritmética de los ítems de evaluación supera el 5, la nota final será suspenso con un 4'5.

Atendiendo a que se trata de una segunda oportunidad, la nota máxima de pruebas y trabajos recuperados es de 5.

Salvo situaciones de fuerza mayor, no se aceptan presentaciones de trabajos fuera de plazo y el alumno obtendrá un 0 en la práctica o prueba no entregada.

Las excusas para cumplir con las obligaciones debidas a enfermedad o razones de fuerza mayor podrán ser aceptadas siempre que se cuente con un certificado oficial. Las ausencias por razones académicas habrán de ser previamente aceptadas por el profesorado.

Un alumno que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. Un alumno que presente una práctica o prueba en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

La asistencia a los seminarios, salvo supuestos de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes.

Actividades de evaluación

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|--|------|-------|------|---|
| Examen final de contenidos | 50% | 0 | 0 | 2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 |
| Prácticas y actividades de evaluación continuada propuesta | 50% | 0 | 0 | 2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 12, 13, 14 |

Bibliografía

BÁSICA:

- Teresa Giménez-Candela, Derecho Privado Romano. Ed. Tirant lo Blanch (Valencia 2020)
- Diccionario "Trivium" de Derecho y Economía; esp. anexo IV: "Frases y locuciones latinas". Ed. Trivium (Madrid 1998)

COMPLEMENTARIA:

- Gerhard Wesenberg - Gunter Wesener, Historia del Derecho Privado Moderno en Alemania y en Europa (ed. Lex Nova) Valladolid 1998
- Sandro Schipani, La Codificazione del Diritto Romano Comune (ed. Giappichelli) Torino 1996 - Reinhard Zimmermann, Estudios de Derecho Privado Europeo (ed. Civitas) Madrid 2000- Giovanni Luchetti - Aldo Petrucci, Fondamenti di Diritto Contrattuale Europeo (Bologna 2006)

Especialmente, en relación al estatuto jurídico de los animales:

- T. Giménez-Candela, Transición animal en España (Tirant lo Blanch, 2019)
- D. Faavre y T. Giménez-Candela, Animales y Derecho (Tirant lo Blanch, Valencia 2015)

La web jurídica: www.derechoanimal.info

Es la única web jurídica referida a los animales. Tiene una larga y acreditada trayectoria internacional, está permanentemente actualizada y se publican artículos sobre Derecho Romano relativo a los animales, que pueden servir como lecturas complementarias de la Bibliografía básica.